



Expediente nº: 1230/2023

Resolución de Alcaldía de fecha y número establecidos al margen

Actividad/Procedimiento: delegaciones y avocaciones de competencias.

Asunto: definición de la estructura organizativa del Ayuntamiento de Sisante y delegación de competencias del Equipo de Gobierno, legislatura 2023-2027.

Documento firmado por: el Alcalde-Presidente.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En aplicación y desarrollo de lo previsto en los artículos 20 y 23 de la Ley 7/1985, de 4 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y los artículos 35.2 d), 46, 52 y concordantes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21 .1 a), 21.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 .3 Y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a D. Martín Lapeña Lafuente, Doña Yolanda Calero López y Doña Encarnación González Megías.

Es atribución propia e indelegable de la Comisión de Gobierno la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. A tal fin, la Comisión de Gobierno será informada de todas las decisiones del Alcalde. Esta





información tendrá carácter previo a la adopción de la decisión siempre que la importancia del asunto así lo requiera.

SEGUNDO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación, según orden de sustitución de esta Alcaldía, a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno Local:

Primer Teniente de Alcalde: D. Martín Lapeña Lafuente.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña. Yolanda Calero López.

Tercera Teniente de Alcalde: Doña. Encarnación González Megías.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación del cargo, les corresponde como tales sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones de acuerdo con el orden en que han sido nombrados.

TERCERO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

D. Pedro Garde Mota

